



Resolución N°140/20

J. Suárez, 02 de setiembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio de J. Suárez se encuentra abocado a la realización de tareas de mantenimiento y mejoramiento de los diferentes espacios públicos del territorio.

CONSIDERANDO: I) Que en sesión de la fecha se propuso por parte de la Alcaldesa la compra y colocación de papeleras en diferentes espacios del territorio.

III) Que se presentó presupuesto por la compra de 10 papeleras de 50 L para su estudio por parte del Concejo.


IV) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Espacios públicos, movilidad y nomenclatura" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2020.

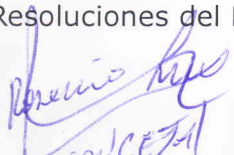
ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

- 1-Autorizar la compra de 10 papeleras de 50 lt para espacios públicos de la localidad.
- 2- Realizar el gasto en la empresa ESSEN Ltda por el importe total de hasta \$U16.500 (Pesos Uruguayos Dieciseis mil quinientos).
- 3-Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4-Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZO


CONCEJO
ROSALIO LOBO

CONCEJO
JOSÉ BARRIO
